Nota DNC N° 17753 /2020

Asunción, 11 de Septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384648
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Cobertura De Seguros De Edificios, Vehículos Y Maquinarias
Entidad	**Municipalidad de Fram**
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La fecha de consulta no se ajusta a la normativa vigente.

2. Se observa a la convocante, que no se visualiza el análisis comparativo de precios con la información obtenida, tampoco indican criterio adoptado, pudiendo tratarse del promedio simple, promedio ponderado, más bajo. Es importante que la UOC verifique la correcta aplicación de la Guía para elaboración del precio de referencia en cada Convocatoria. Se solicita ajustarse a la normativa vigente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jencina@dncp.gov.py